

2.10.2008



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

[Redacted]

ACTA DE INSPECCIÓN

[Redacted] funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día 7 de agosto de 2008, en Sunny Delight España, SL, en la calle [Redacted] (con coordenadas GPS [Redacted] UTM) de Mataró (Maresme) provincia de Barcelona.

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de una instalación radiactiva, destinada a usos industriales y ubicada en el emplazamiento referido, cuya última autorización de modificación fue concedida por la Direcció General d'Energia, Mines i Seguretat Industrial del Departament de Treball i Indústria de la Generalitat de Catalunya en fecha 08.11.2004.

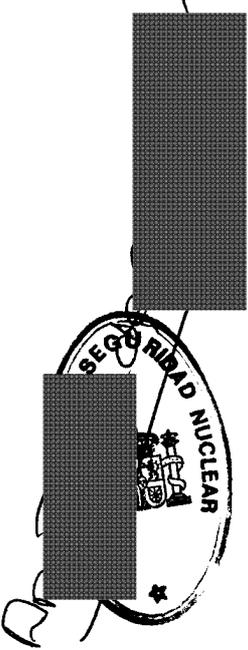
Que la inspección fue recibida por doña [Redacted], supervisora y técnica de la Unidad de Protección Radiológica de ACPRO, SL, por don [Redacted] responsable del área de riesgos y por don [Redacted] operador, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones realizadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resulta que:

- La instalación radiactiva esta emplazada en la nave [Redacted] ubicada en el almacén interior de la factoría de la empresa, en el emplazamiento referido. -----

- En la nave de [Redacted], se encontraban instalados sendos equipos radiactivos de la firma [Redacted] modelo [Redacted], provisto cada uno de ellos de una fuente radiactiva encapsulada de Americio-241 con una actividad de 1,67 GBq en fecha 30.02.1998, en cuyas



CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

placas de identificación se leía: Am-241, Actividad: 1,67 GBq, 3/1999, N° de serie: 7427LQ, K-707- L01 y Am-241, Actividad: 1,67 GBq, 3/1999, N° de serie: 7428LQ, K-707- L03, respectivamente. -----

- La instalación radiactiva se encontraba señalizada de acuerdo con la legislación vigente y disponía de medios para establecer un acceso controlado. -----

- De los niveles de radiación medidos en la zona de influencia radiológica de los equipos radiactivos, no se deduce puedan superarse en condiciones normales de funcionamiento los límites anuales de dosis establecidos. -----

- Estaban disponibles 2 licencias de supervisor, a nombre de [REDACTED] [REDACTED] asesoras externas que pertenecen a la Unidad de Protección Radiológica de ACPRO, SL, y 2 licencias de operador, a nombre de [REDACTED] [REDACTED], todas ellas en vigor. -----

- Estaban disponibles los siguientes dosímetros de termoluminiscencia: 1 personal asignado al señor [REDACTED] y 2 para el control de las áreas de las zonas de influencia radiológica de los equipos radiactivos. -----

- El operador [REDACTED] no dispone de dosímetro personal porque actualmente no trabaja con los equipos radiactivos. -----

- Tienen establecido un convenio con el [REDACTED] para la realización del control dosimétrico. Se registran las dosis recibidas por los dosímetros. -----

- La Dra. [REDACTED] y la Sra. [REDACTED] disponen de dosímetro personal de termoluminiscencia, correspondiente al control dosimétrico de la empresa ACPRO, SL. Dicho control se realiza en el [REDACTED] -----

- La Sra. [REDACTED] disponía de un dosímetro de lectura directa de la firma [REDACTED] [REDACTED] n/s 88726. -----

- Estaban disponibles los historiales dosimétricos individualizados de los trabajadores profesionalmente expuestos. -----

- Los trabajadores profesionalmente expuestos son sometidos anualmente a reconocimiento médico en un centro para tal fin. -----

- Estaba disponible un equipo para la detección y medida de los niveles de radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 13722, calibrado por el [REDACTED] en fecha 17.11.2005. -----

- Estaba disponible el programa de verificación y calibración del equipo de detección y medida de los niveles de radiación, siendo la última verificación de fecha 14.03.2008. -----

- Estaban disponibles los certificados de control de calidad de los equipos -----



CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

radiactivos y los certificados de actividad y hermeticidad en origen de las fuentes radiactivas encapsuladas. -----

- La firma [REDACTED] realiza las reparaciones de las averías de los equipos radiactivos.-----

- La Unidad de Protección Radiológica de ACPRO SL, realiza la hermeticidad de las fuentes radiactivas encapsuladas, el control de los niveles de radiación de los equipos radiactivos y la revisión de los mismos desde el punto de vista de la protección radiológica, siendo las últimas de fechas 17.09.2007 y 14.03.2008. ----

- Estaba disponible el registro escrito del control de los niveles de radiación y de la comprobación de las seguridades de los equipos radiactivos realizadas por las supervisoras, siendo la última de fecha 14.03.2008.-----

- Estaba disponible el diario de operación de la instalación radiactiva. -----

- Estaban disponibles en un lugar visible las normas a seguir tanto en funcionamiento normal como en caso de emergencia. -----

- Estaban disponibles equipos de extinción contra incendios. -----

- En una dependencia, ubicada en la planta segunda en el edificio de oficinas, denominada almacén de material de laboratorio estaba disponible un armario metálico, para almacenar las fuentes radiactivas encapsuladas en caso de necesidad. -----

Que para que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya a 10 de agosto de 2008.

Firmado:

[REDACTED]

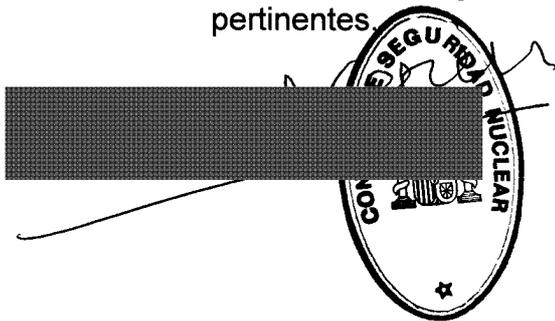
[REDACTED]

[REDACTED]



CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (Real Decreto 1836/1999, BOE 313 del 31.12.1999 - versión castellana y BOE 1 del 20.01.2000 - versión catalana), se invita a un representante autorizado de Sunny Delight España, SL, para que con su firma haga constar, a continuación, las manifestaciones que estime pertinentes.



[REDACTED], com a responsable de la instal·lació
IRA 2070, manifesta la nostra conformitat amb
el contingut d'aquesta acta d'inspecció CSN-GC/AIN/
15/IRA/2070/2008, i al mateix temps aprofito
per agrair el vostre suport.

[REDACTED] Sunny Delight
[REDACTED]
[REDACTED] ESPANA